



SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE RÉGIMEN 2277

Descripción:	El docente para realizar la solicitud de ascenso en el escalafón deberá diligenciar el Formato de solicitud de ascenso que encontrara en esta página, adjuntando los requisitos para cada uno de los grados, los cuales también los encuentra adjuntos a esta página, en formato digital, Esta documentación se radica en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación y Cultura, ubicada en la Carrera 100 No 103A - 02 tel 8283872 Ext 2
Formato de Solicitudes:	▶ REQUISITOS PARA ASCENSO D2277.pdf
Información General	
Horario Atención:	Lunes a Jueves de 7:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a las 5:00 PM y viernes 7:00 AM a 12:00 PM y de 2:00 PM a las 4:00 PM
Normas que regulan el trámite:	Ley 715 de 21 de diciembre de 2001. por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. •Ley 115 de 8 de febrero 1994. por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 111º.- Profesionalización. •Ley 909 de 23 de septiembre de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. •Decreto Ley 2277 de 24 de septiembre de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. •Decreto 259 de 6 de febrero de 1981, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 2277 de 1979, en lo relacionado con inscripción y ascenso en el escalafón. •Decreto 709 de 17 de abril de 1996, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.
Dependencia responsable del trámite:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo que resuelve definitivamente el trámite:	P.U PRESTACIONES SOCIALES Y ESCALAFÓN
Requisitos y documentos	
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo De pago del trámite, el cual se debe solicitar en la oficina de Atención al ciudadano de la SEM • Formulario de solicitud completamente diligenciado. • Soportes de créditos si los necesita. 	

“Educar para la paz y el Desarrollo Humano”